

17-11-2016

Comunicado

2016-10

ANTE EL OPORTUNISMO SINDICAL, TRANSPARENCIA

Ante las dudas suscitadas entre los maquinistas por la reclamación que la Organización sindical CC.OO. esta elaborando para solicitar la categoría de Maquinista-Jefe del tren al personal proveniente de la extinta Feve, desde el área de Ancho Métrico de SEMAF queremos señalar lo siguiente:

Desde el punto de vista jurídico considerar que su recorrido es hasta la papelera.

Desde el punto de vista sindical, revela la catadura moral de quienes firman un acuerdo y a los 6 meses tratan de modificarlo por la vía judicial. Poca confianza deben darnos.

Desde hace años SEMAF sostuvo que la única salida viable para el personal de Ancho Métrico era la integración en Renfe y Adif. Mientras los representantes de SEMAF, en la extinta Feve, proponían esta salida, los representantes de CCOO votaban contra ella repetidamente, es decir, no querían que los Maquinistas de Feve fueran Maquinistas-Jefes del tren. Os invito a consultar actas de los Comités de Asturias, Cantabria, Vizcaya, etc.,

Incluso publicaban comunicados criticando a SEMAF y asegurando los mil maleficios que nos vendrían del averno, tales como que sobrarían Maquinistas, los que quedarán irían de enganchadores a la Renfe a miles de km de su residencia, etc. Una vez que el Ministerio decidió, dándonos la razón, que la única salida viable para Feve era su integración en Renfe y Adif, lo ejecutó de forma absolutamente injusta, publicando el Real Decreto Ley 22/2012 condenando al personal de Feve a un encorsetamiento retributivo que hacía inviable cualquier reclamación, lo cual significaba que si bien podría obtenerse la categoría de equiparación, en nuestro caso Maquinista-Jefe del Tren, la misma no conllevaría incremento salarial alguno. Dicho esto, solo nos quedaba una vía, la Negociación Colectiva.

Textualmente el Real Decreto de integración impone lo siguiente:

"Asimismo, en el artículo 2.4 de dicho Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, se establece que, mediante Orden del Ministerio de Fomento, previo informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se determinarán los trabajadores de FEVE que deban integrarse en ADIF y Renfe-Operadora, sin que tal integración suponga, en ningún caso, la consolidación o convalidación de condiciones laborales en general, y retributivas en particular, contrarias a lo establecido en las disposiciones aplicables a los empleados del sector público.

Por último, los números 5 y 6 del citado precepto, establecen que las relaciones laborales de dicho personal se seguirán rigiendo por los convenios colectivos que estuvieran vigentes en el momento de su integración, y que dicha integración no podrá suponer en ningún caso incremento de dotaciones, retribuciones ni otros gastos....."

El proceso de integración del personal de la extinta Feve no fue un proceso fácil, no por dificultades de equiparación de categorías sino por las innumerables trabas que desde la Empresa, el propio Ministerio y otros agentes sociales colocaron en el camino.

SEMAF entendió que la integración debía ser plena, otros proponían unas categorías específicas para Ancho Métrico, a lo cual SEMAF siempre se opuso.

La negociación del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe, no con pocas dificultades, permitió que los Maquinistas de la extinta Feve se integren plenamente en Renfe y quienes desde hace años defendían la existencia de un área claramente diferenciada de Ancho Métrico, **perdieron la contienda** y con ello, cualquier posibilidad del protagonismo que ahora buscan.

Hoy podemos decir que a pesar de otros, y gracias a SEMAF, los Maquinistas de la extinta Feve se integraron plenamente en Renfe con las mismas condiciones que el resto de Maquinistas, consiguiendo que el resultado de esa negociación superará la imposición dictada en el Real Decreto Ley de integración que significaba la congelación retributiva.

COMISION EJECUTIVA SEMAF